

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2023/256** *Extracto de Resolución de Alcaldía núm. 14/2023, de 19 de enero del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, por la que se aprueban las bases para el Carnaval 2023 de Castillo de Locubín.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 671537.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671537>)

Que por Decreto de la Presidencia nº 14/2023 de fecha 19 de enero 2023, se han aprobado las bases para el Carnaval 2023 de Castillo de Locubín.

Los interesados/as podrán presentar su solicitud de participación hasta el día 20 de febrero de 2023, a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, 19 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.